

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO: CONTRATO SERVICIO RECOGIDA DE DATOS
ELECTRONICA PARA EL ENSAYO CLINICO: "DOSIFICACION DE DIURETICOS DE ASA EN
PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDIACA AGUDA E INSUFICIENCIA RENAL:
ESTRATEGIA CONVENCIONAL VERSUS ESTRATEGIA GUIADA POR NIVELES
PLASMATICOS DE CA 125 "**

EXPEDIENTE: PNEG 04/2014

RESOLUCION ORGANO DE CONTRATACION

Mediante la presente se procede a Declarar desierto el Procedimiento Negociado 04/2014 del Contrato de Servicio de recogida de datos electrónica para el ensayo clínico: " Dosificación e diuréticos de asa en pacientes con insuficiencia cardiaca aguda e insuficiencia renal. Estrategia convencional versus estrategia guiada por niveles plasmáticos de CA 125".

Una vez cumplidos los trámites que fija el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Ley, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA, haciendo uso de las competencias delegadas por el Patronato,


RESUELVE

- I. Declarar desierto el Procedimiento Negociado 04/2014 del Contrato de Servicio de recogida de datos electrónica para el ensayo clínico: " Dosificación e diuréticos de asa en pacientes con insuficiencia cardiaca aguda e insuficiencia renal. Estrategia convencional versus estrategia guiada por niveles plasmáticos de CA 125".

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente alegaciones ante el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA en el plazo de 1 mes o bien interponer demanda ante la jurisdicción civil de acuerdo con el artículo 21.2 de la LCSP.

Valencia 1 Septiembre de 2014

VºBº


D. Juan Luis Huguet Clemente

Dtor. Financiero



D. Josep Redón

Director Científico



D. Luis Martí Moreno

Vicepresidente de la Junta de Patronos